

2026

PIA

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Corrupción:

Informe de gestión 2025



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Corrupción: Informe de gestión 2025

Procuraduría de Investigaciones Administrativas - PIA

Titular: Sergio L. Rodríguez, Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas

Departamento de Investigaciones y Litigio: Fiscales Generales Interinas, Andrea Garmendia Orueta y Dafne Palópoli; Fiscal de Investigaciones Administrativas, José Ipohorski Lenkiewicz

Coordinación General: Alejandro Patuna Sumicky

Unidad Administrativa: Soledad López; Unidad de Admisión y Detección Temprana: Esteban Venditti;

Unidad Institucional: Gabriel R. Quintana Landau.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: marzo 2026

2026

PIA

Procuraduría de Investigaciones Administrativas

Corrupción:

Informe de gestión 2025

Índice

I.	Presentación	7
II.	Organización de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas	9
III.	Balance 2025.....	12
IV.	Política institucional.....	14
	A. Materia penal	14
	B. Materia administrativa.....	14
V.	Informe de intervenciones por Unidad.....	16
	A. Unidad Administrativa	16
	B. Unidad de Admisión y Detección Temprana	16
	C. Departamento de Investigación y Litigio (DIL)	18
	D. Unidad Institucional.....	20
VI.	Causas destacadas	22
VII.	Sistema acusatorio	32
VIII.	Cooperación internacional	33
IX.	Interacción local	39
X.	Capacitaciones	41
XI.	Corrupción y género.....	42

I. Presentación

Durante 2025, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas desarrolló su labor de manera articulada con fiscales de todo el país y con las distintas áreas técnicas que integran el Ministerio Público Fiscal de la Nación, fortaleciendo su rol como órgano especializado en la investigación de irregularidades administrativas y hechos de corrupción.

A lo largo del período, la PIA robusteció su intervención en investigaciones administrativas y penales, así como su función de asistencia técnica especializada, lo que se reflejó en una sostenida demanda de colaboración por parte de fiscalías federales y nacionales.

El presente balance de gestión expone, a partir de información sistematizada, el volumen de actuaciones iniciadas durante el año, el estado de los expedientes en trámite y las principales líneas de intervención desarrolladas, con especial énfasis en la contratación pública, la integridad administrativa y el abordaje de fenómenos complejos de corrupción. En el plano nacional, se profundizó la articulación institucional a través del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, espacio federal que reúne a organismos especializados de todo el país y que se consolidó durante 2025 como un ámbito estratégico para el intercambio de experiencias, la identificación de problemáticas comunes y la implementación de acciones coordinadas.

Asimismo, la PIA continuó progresando en el marco de la cooperación internacional, representando al Ministerio Público Fiscal argentino en foros y redes especializadas. En este marco, se destaca la participación de la Procuraduría en la 11ª Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (COSP11), donde se abordaron los desafíos que plantea el carácter transnacional de la corrupción y la necesidad de profundizar los mecanismos de cooperación internacional para su prevención e investigación.

De manera complementaria, la PIA profundizó su vinculación con organismos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos (INL), la Red de Fiscales contra la Corrupción de la AIAMP y la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), en representación del Ministerio Público Fiscal argentino.

En este contexto, la gestión 2025 refleja el crecimiento de las capacidades institucionales de la Procuraduría, el afianzamiento de los mecanismos de cooperación nacional e internacional y el compromiso sostenido con la prevención, investigación y persecución de

hechos de corrupción, en línea con los principios de legalidad, integridad y transparencia que orientan la actuación del Ministerio Público Fiscal.

II. Organización de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas

La PIA es el órgano del Ministerio Público Fiscal especializado en la investigación de hechos de corrupción e irregularidades administrativas cometidas por agentes de la administración pública nacional y de las empresas o sociedades que reciben aporte estatal. Su titular es el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas y sus competencias se encuentran establecidas en el art. 45 de la Ley 24.946 y los arts. 24, 27 y 29 de la Ley Orgánica del MPF 27.148. Su reglamento interno aprobado por resolución PGN 757/16 define su esquema de trabajo y su estructura funcional, conformada por profesionales de diversas especialidades y disciplinas, fiscales y auxiliares fiscales.

El reglamento además de prever las formas de intervención de la Procuraduría, permitió la regulación de criterios de intervención, que fueron establecidos por la DG N°13/15 y siguientes. Esta Disposición General instituye criterios de significancia a través de los cuales se resolverá la intervención o no de la PIA. Estos criterios son: de **relevancia económica**, cuando el monto involucrado en la maniobra bajo estudio sea superior a 15.000 módulos (parámetro utilizado por la Administración Pública Nacional -APN- a los efectos de elegir el procedimiento de selección que a la fecha de esta publicación es de \$40.000 cada módulo, lo que da un total de \$600.000.000); de **relevancia institucional**, cuando se afecte de manera severa la capacidad del organismo para cumplir su misión; de **relevancia social**, cuando se afecte a un número significativo de personas destinatarias de los bienes o servicios que debe ofrecer el organismo; de **relevancia de gestión**, cuando los hechos se encuentren contemplados en el Plan Trianual de Trabajo vigente -que en el período tiene por objeto centralizar los esfuerzos de la Procuraduría en materia de Contrataciones Públicas, como así también colaborar en la definición y encuadre legal de los delitos precedentes vinculados al delito de lavado de activos cuando concurren hechos en materia de contrataciones públicas-; de **oportunidad, mérito y/o conveniencia**, por acto fundado del FNIA.

En lo relativo a las distintas áreas que conforman la Procuraduría, debe señalarse que, la Unidad de Admisión y Detección Temprana (UADT), además del análisis y detección de aquellos casos que pasarán a tramitar al Departamento de Investigación y Litigio de acuerdo a los criterios de admisibilidad vigentes, realiza actividades investigativas, archiva y/o eventualmente deriva a la dependencia correspondiente aquellos casos que no son competencia de la PIA o no superan los mencionados criterios.

Por su parte, el Departamento de Investigación y Litigio (DIL) tiene a su cargo el desarrollo de las investigaciones, intervenciones judiciales o administrativas; impulsa, recolecta y produce las medidas probatorias que resulten necesarias para la gestión de los casos

asignados. A su vez, coadyuva o asiste en investigaciones o procesos judiciales o administrativos a cargo de terceros.

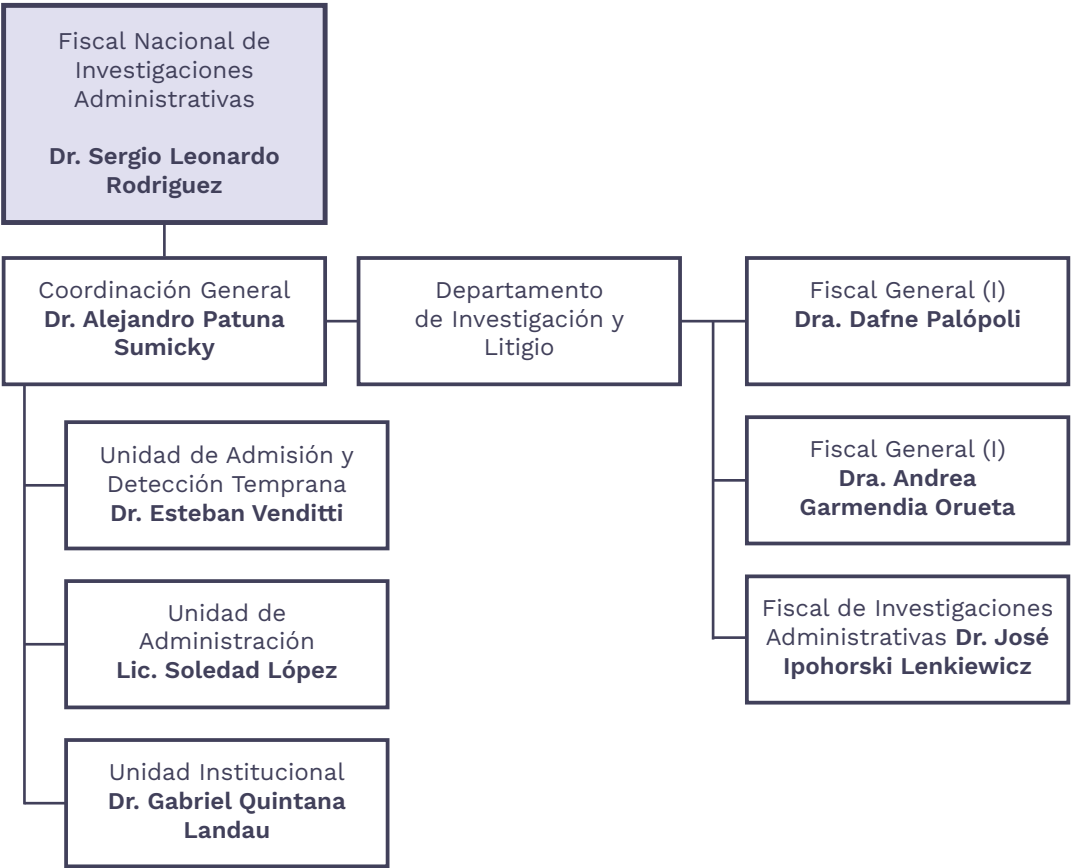
A la Unidad Administrativa (UA) le corresponde gestionar el ingreso, movimiento, salida y archivo de todos aquellos asuntos que sean puestos en conocimiento o gestionados por el organismo, realizar las diligencias y gestiones judiciales o administrativas que le sean encomendadas y la administración general de los bienes y recursos humanos, financieros y materiales del organismo.

La Unidad Institucional (UI) se encarga de elaborar informes y presentaciones, realizar investigaciones sobre temáticas específicas, concertar convenios con instituciones relacionadas a la competencia de la Procuraduría, gestionar actividades institucionales y de capacitación del personal, tramitar y responder pedidos de acceso a la información pública. Además, asiste al DIL en cuestiones de cooperación internacional. Eventualmente, también resuelve colaboraciones menores o espontáneas, o bien vinculadas con búsqueda de jurisprudencia o antecedentes normativos.

En este sentido, todos los expedientes que tramitan en la PIA son gestionados a través de un sistema digital llamado PIANet, de uso exclusivo de la dependencia, además del sistema Coirón.

Por último, hay una Coordinación General que supervisa el funcionamiento de las distintas Unidades de la PIA, propone al FNIA la integración de los equipos de trabajo responsables de los casos que se les asignen y mantiene informado al FNIA sobre el avance o dificultades de los asuntos en particular. Asimismo, presta asistencia y asesoramiento al FNIA en todos los asuntos propios de las facultades de la PIA.

Organización de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas - PIA



III. Balance 2025

El presente informe detalla las actividades correspondientes al año 2025. A los fines de la producción de datos sobre expedientes e intervenciones, se realizó un corte correspondiente al período **1/12/24 - 30/11/25**, que arrojó los siguientes resultados:

En el período medido se iniciaron **1.031** expedientes, de los cuales **778** son de competencia administrativa (sumarios y trámites administrativos) y **253** de competencia penal (incluyendo investigaciones preliminares, pedidos de colaboración y monitoreos). Cabe aclarar que un mismo expediente puede tener más de un tipo de intervención (penal y administrativa) lo que puede impactar a la hora de conciliar números totales.

Ello generó que en el marco de los expedientes referidos durante el período se emitieran un total de **1.019** dictámenes: **486** administrativos; **60** penales; **6** de tipo mixto y **467** informes de la UADT.

Expedientes iniciados en el período

Tipo de competencia	Cantidad de expedientes
Gendarmeria Nacional Argentina (GNA) Total de expedientes iniciados	778
Competencia penal (investigaciones preliminares, pedidos de colaboración y monitoreos)	253
Total de expedientes iniciados	1.031

Aclaración: un mismo expediente puede involucrar más de un tipo de intervención (administrativa y penal), lo que puede impactar en la conciliación de los totales.

Dictámenes e informes emitidos

Tipo de intervención	Cantidad
Dictámenes administrativos	486
Dictámenes penales	60
Dictámenes mixtos	6
Informes de la Unidad de Admisión y Detección Temprana (UADT)	467
Total de dictámenes e informes emitidos	1.019

IV. Política institucional

A. Materia penal

Se promovieron un total de **50 denuncias**: 18 denuncias penales de oficio; 1 extracción de testimonio a fuero penal por no superar criterios de significación; 11 derivaciones de testimonio a otra dependencia y 20 colaboraciones espontáneas de la UADT en casos penales. La PIA colabora con las fiscalías federales de todo el país, tanto en las investigaciones formales, como a través de consultas sobre jurisprudencia, análisis de los hechos e interpretación respecto a los temas de su competencia.

Tipo de intervención	Cantidad
Denuncias penales de oficio	18
Extracción de testimonio a fuero penal (no superó criterios de significación)	1
Derivaciones de testimonio a otra dependencia	11
Colaboraciones espontáneas de la UADT en casos penales	20
Total de intervenciones	50

B. Materia administrativa

En el período informado se iniciaron 742 casos por comunicación de sumario. Se intervino en 5 casos como parte acusadora y se realizó el seguimiento de 737. Asimismo, se comunicaron 36 informaciones sumarias.

Tipo de actuación	Cantidad
Casos iniciados por comunicación de sumario	742
Intervenciones como parte acusadora	5
Casos con seguimiento	737
Informaciones sumarias comunicadas	36

Estas intervenciones consistieron en formulación de recomendaciones, contestación de vistas, solicitud de sanciones, de inicio de sumario, de incorporación de sumariados e interposición de recursos. En particular, desde la PIA -incluyendo DIL y UADT- se promovió la apertura de 23 sumarios administrativos. Al finalizar el período, se encuentran tramitando en el DIL un total de **101 actuaciones administrativas**, de las que se actúa como parte acusadora en 73 sumarios administrativos -es decir que en 26 sumarios no se asumió como parte acusadora- y 2 son informaciones sumarias.

Tipo de actuación	Cantidad
Sumarios administrativos con intervención como parte acusadora	73
Sumarios administrativos sin intervención como parte acusadora	26
Informaciones sumarias en trámite	2
Total de actuaciones administrativas en trámite en el DIL	101

V. Informe de intervenciones por Unidad

A. Unidad Administrativa

Ingresaron por el [portal web](#) **1.932** denuncias, de las cuales **201** podían ser competencia de la PIA, por lo cual se abrió un nuevo expediente o se agregó la denuncia a uno preexistente. Las restantes denuncias fueron respondidas orientando al denunciante con relación a su reclamo, derivadas a organismos competentes o archivadas por falta de datos.

Asimismo, desde la UA se realiza el seguimiento del cierre de los sumarios administrativos informados a la PIA. Es así que el área realizó en el período informado **664** reclamos de remisión de los informes a que se refieren los artículos 108 y 123 del [Reglamento de Investigaciones Administrativas \(RIA\)](#)¹ a los respectivos organismos. Este año se recibieron en el Archivo **1.402** expedientes y se archivaron definitivamente 911 expedientes tras la recepción del acto conclusivo.

Indicador	Cantidad
Denuncias ingresadas por el portal web	1.932
Denuncias con posible competencia de la PIA	201
Denuncias respondidas, derivadas o archivadas por falta de datos	1.731

Aclaración: las denuncias que no resultaron de competencia de la PIA fueron respondidas mediante orientación al denunciante, derivación a los organismos competentes o archivo por falta de información suficiente.

B. Unidad de Admisión y Detección Temprana

En el período informado, de los casos ingresados los que no superaron los criterios de relevancia y tramitaron exclusivamente en esta área fueron **1.002**, de los cuales **774** se archivaron y **228** siguen tramitando en la UADT.

De ellos, **3** fueron del tipo penal; **104** del tipo administrativo; **101** investigaciones preliminares

1. Boletín Oficial de la República Argentina <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/267986/20220804>

y **20** colaboraciones.

En el marco de esa tarea, la UADT emite, asimismo, recomendaciones a los organismos de la administración pública con la finalidad de orientar la política sancionatoria en materia de investigación disciplinaria, como así también para evitar futuros casos de irregularidades o delitos. En este sentido, en 2025, a raíz de un informe de SIGEN sobre Corredores Viales S.A. relativo a irregularidades por parte de sus abogados en la tramitación de juicios, la PIA instó la instrucción de sumario administrativo con el objetivo de dilucidar los hechos y el organismo generó un reglamento en consecuencia.

Situación de los casos tramitados en la UADT

Estado de los casos	Cantidad
Casos tramitados exclusivamente en la UADT	1.002
Casos archivados	774
Casos en trámite	228

Casos en trámite según tipo de intervención

Tipo de intervención	Cantidad
Penales	3
Administrativos	104
Investigaciones preliminares	101
Colaboraciones	20
Total de casos en trámite	228

Recomendaciones y acciones preventivas -CASO DESTACADO-

Eje de intervención	Descripción
Orientación de la política sancionatoria	Emisión de recomendaciones a organismos de la administración pública para fortalecer la investigación disciplinaria y prevenir futuras irregularidades.
Caso destacado 2025	A partir de un informe de la SIGEN sobre Corredores Viales S.A. , vinculado a irregularidades en la actuación de sus abogados en la tramitación de juicios, la PIA instó la instrucción de un sumario administrativo.
Impacto institucional	El organismo involucrado elaboró un reglamento interno como resultado de la intervención.

C. Departamento de Investigación y Litigio (DIL)

Del total de expedientes en la UADT en el período informado, **34** superaron los criterios de admisión y pasaron a tramitar al Departamento de Investigación y Litigio (DIL). Al momento del corte, el total de expedientes tramitando en DIL asciende a **238**. Este número puede desagregarse según su tipo de intervención en: **2** causas penales donde se sustituyó al fiscal del caso; **31** monitoreos de causas penales; **5** trámites según la ley 27.063 (CPPF); **73** sumarios administrativos donde se asumió parte acusadora; **26** sumarios administrativos de seguimiento; **56** investigaciones preliminares; **2** informaciones sumarias de índole administrativa; **88** pedidos de colaboración técnica en causas penales; **9** colaboraciones de oficio y **4** demandas en lo contencioso administrativo.

Expedientes en trámite en el DIL por tipo de intervención

Tipo de intervención	Cantidad de expedientes
Causas penales (sustitución del fiscal del caso)	2
Monitoreos de causas penales	31
Trámites según Ley 27.063 (CPPF)	5
Sumarios administrativos (parte acusadora)	73
Sumarios administrativos (seguimiento)	26
Investigaciones preliminares	56
Informaciones sumarias administrativas	2
Pedidos de colaboración técnica en causas penales	88
Colaboraciones de oficio	9
Demandas en lo contencioso administrativo	4
Total de expedientes en trámite en el DIL	238

Dato contextual

Durante 2025, 34 expedientes provenientes de la UADT superaron los criterios de admisión y fueron derivados al Departamento de Investigación y Litigio para su tramitación.

Este desagregado muestra un predominio de intervenciones proactivas (colaboraciones en causas penales, rol de parte acusadora en sumarios e investigaciones preliminares), en relación con aquellas donde se monitorea el curso de una causa o de un sumario administrativo, sin intervenir activamente en el trámite.

D. Unidad Institucional

La Unidad intervino en **10 colaboraciones institucionales** que abarcaron temáticas tales como conciliación, titulaciones de la marina mercante, acoso sexual, irregularidades en concursos y ascensos, secreto bancario, organizaciones criminales, sextorsión. También asistió al DIL en la gestión de **3** pedidos de cooperación interinstitucional en el marco de la Red Anticorrupción de la AIAMP.

En virtud del convenio de cooperación que vincula a la PIA con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se colaboró con su Oficina de Integridad Institucional en la identificación de potenciales riesgos de integridad en una operación de financiamiento retroactivo de obras.

Además, el área concentra el trámite y respuesta a los pedidos de acceso a la información pública que remite la oficina responsable de la PGN. En el período se respondieron **2** solicitudes de AIP.

Durante 2025, se articuló con la Dirección de Comunicación Institucional la publicación de notas en el sitio oficial del MPF, la realización de coberturas especiales de actividades de la PIA y la actualización periódica de su micrositio. Además, gestionó acciones de prensa y atención de consultas de medios de comunicación y asistió al DIL brindando informes y relevamientos de publicaciones vinculadas a diferentes causas que tramitan en la dependencia.

Asimismo, se mantuvo una interacción permanente con la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN, que brinda el soporte necesario para poder desarrollar diversas funciones tanto a nivel local como internacional.

Finalmente, en el marco de las acciones que se llevan adelante en el Foro de FIAs y OAs, promovió y coordinó la creación de un espacio oficial en redes sociales, a los fines de fortalecer la visibilidad y acompañar el desarrollo de sus actividades a nivel nacional.

Eje	Principales acciones
Colaboraciones institucionales	Participación en 10 instancias vinculadas a conciliación, titulaciones de la marina mercante, acoso sexual, irregularidades en concursos y ascensos, secreto bancario, organizaciones criminales y sextorsión.
Cooperación interinstitucional	Asistencia al DIL en 3 pedidos de cooperación en el marco de la Red Anticorrupción de la AIAMP.
Cooperación con organismos internacionales	Colaboración con la Oficina de Integridad Institucional del BID en la identificación de riesgos de integridad en una operación de financiamiento.
Acceso a la información pública	Trámite y respuesta de 2 solicitudes de acceso a la información pública, en articulación con la oficina competente de la PGN.
Comunicación institucional	Publicación de contenidos en el sitio del MPF, coberturas especiales, actualización del micrositio de la PIA y gestión de prensa y consultas de medios.
Articulación institucional interna	Interacción permanente con la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN para el desarrollo de funciones locales e internacionales.
Fortalecimiento de redes	Promoción y coordinación de un espacio oficial en redes sociales del Foro de FIAs y OAs.

VI. Causas destacadas

ANDIS

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas colabora con la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 en la investigación de presuntas irregularidades en la adquisición de medicamentos por parte de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

En ese marco, la intervención técnica de la PIA permitió identificar la existencia de una normativa interna² que habilitaba un régimen especial de contrataciones, el cual habría sido utilizado para direccionar acuerdos millonarios con la droguería proveedora.

Asimismo, se solicitó al Ministerio de Salud el inicio de un sumario administrativo en relación con los hechos denunciados. La PIA participó también de los allanamientos realizados en el marco de la causa, durante los cuales se secuestraron dispositivos electrónicos y documentación relevante para el avance de la investigación.

Odebrecht

La Procuraduría actúa en juicio junto con la Fiscalía General N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, en la causa conocida como *Odebrecht*, seguida por el presunto pago de sobornos por parte de la empresa brasileña a funcionarios del Estado argentino.

Los hechos investigados se vinculan con la ejecución de dos obras públicas de gran escala: la planta potabilizadora “Paraná de las Palmas” y la planta depuradora “Sistema Berazategui”, adjudicadas por un total de **\$2.293.323.243,09 y \$398.152.391,90, pero pagadas por la suma de \$ 5.938.169.904,95 y \$ 1.530.125.047.62** a un conjunto de empresas constituidas en uniones transitorias, integradas por compañías brasileñas —entre ellas Odebrecht y Camargo Corrêa— y firmas argentinas, a cambio de pagos de dinero provenientes de cuentas offshore.

La etapa de debate comenzó en mayo de 2025 con las declaraciones indagatorias de los imputados, entre los cuales se encuentran 8 exfuncionarios de AySA y del entonces Ministerio de Planificación y 18 empresarios de la construcción, acusados de la comisión de los delitos de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública y cohecho.

2. Clarín. (4 de septiembre de 2025). El escándalo de los audios: descubrieron una normativa interna en ANDIS que permitía ciertas contrataciones y se usó con la droguería Suizo Argentina. https://www.clarin.com/politica/escandalo-audios-descubrieron-normativa-interna-andis-permitia-ciertas-contrataciones-uso-drogueria-suizo-argentina_0_WiZSCd222P.html

También se solicitó la renovación de las medidas cautelares decretadas -embargos e inhibiciones- sobre los bienes registrables y cuentas bancarias de titularidad de los imputados, tanto en el país, como en el extranjero.

Hasta el momento, el juicio continúa con la declaración de los testigos ofrecidos por las partes -290 en total- según lo previsto por la agenda del Tribunal Oral.

Fútbol para todos

La Procuraduría participó junto con la Fiscalía General N°7 ante los TOF de la Capital Federal de la etapa de debate, así como del alegato final, en la causa en la cual se solicitaron condenas de tres años de prisión en suspenso y de ocho meses de prisión³, respectivamente, para dos exjefes de Gabinete, junto con la inhabilitación especial para ejercer cargos públicos.

Además, se requirieron penas para otros cuatro imputados, entre ellos exintegrantes de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y de Futbolistas Argentinos Agremiados.

En cuanto al aspecto patrimonial, los fiscales reclamaron la restitución de más de \$131.000.000 producto de la maniobra delictiva que se habrían desviado en perjuicio del Estado Nacional y solicitaron que fueran destinados al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo.

Fentanilo

La PIA colabora con la Fiscalía Federal N°1 de La Plata y con la PROCUNAR en la investigación de presuntos desvíos en los estándares de calidad de fentanilo que habrían permitido la circulación en el mercado de partidas contaminadas, vinculadas al fallecimiento de 124 personas al momento del cierre estadístico de presente informe de gestión, con fecha 30 de noviembre de 2025.

En el marco de esta intervención, la PIA analizó 276 expedientes administrativos, cuyo relevamiento dio lugar a un dictamen que impulsó la acción penal respecto la conducta de funcionarios responsables.⁴ En particular, se señaló la necesidad de indagar si las

3. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (26 de agosto de 2025). Fútbol para Todos: pidieron condenas de 3 años de prisión en suspenso para Anibal Fernández y de 8 meses para Jorge Capitanich. <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/futbol-para-todos-pidieron-condenas-de-3-anos-de-prision-en-suspenso-para-anibal-fernandez-y-de-8-meses-para-jorge-capitanich/>

4. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (20 de agosto de 2025). Fentanilo contaminado: el MPF informa sobre la investigación que derivó en la detención e indagatoria de directivos y responsables técnicos de los laboratorios. <https://www.fiscales.gob.ar/narcocriminalidad/fentanilo-contaminado-el-mpf-informa-sobre-la-investigacion-que-derivo-en-la-detencion-e-indagatoria-de-directivos-y-responsables-tecnicos-de-los-laboratorios/>

deficiencias detectadas en las tareas de contralor podrían configurar supuestos de negligencia, connivencia o complicidad en relación con los hechos investigados.

Asimismo, la PIA participó de los allanamientos realizados en dependencias del Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), en los que se secuestró documentación relevante para el avance de la causa la cual se encuentra en proceso de análisis y evaluación por parte de la PIA y la Fiscalía.

Securitas

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) colabora con la Fiscalía Federal N° 2 de San Isidro y con la PROCELAC en el primer caso de autodenuncia presentado por Securitas Argentina, en los términos del artículo 9 de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Los hechos investigados fueron calificados provisoriamente como constitutivos de los delitos de asociación ilícita y cohecho. En el marco de la investigación, se acreditó la existencia de un esquema de negocios ilegal basado en la utilización de más de 300 proveedores fraudulentos, que emitían facturación apócrifa por servicios inexistentes, con el objeto de generar fondos destinados al pago de sobornos para obtener y/o mantener la adjudicación de contrataciones públicas.

Asimismo, se investiga la presunta comisión de delitos de evasión tributaria por un monto superior a \$1.300.000.000. En ese contexto, se produjo la detención de un senador nacional al intentar egresar del país con USD 200.000 sin declarar⁵, lo que derivó posteriormente en su desafuero.

Con fecha 3 de mayo de 2024, se obtuvo el procesamiento de 19 personas y se dispusieron embargos por montos que oscilan entre \$35.000.000 y \$100.000.000. La resolución fue confirmada por la Cámara, continuando actualmente el análisis de los vínculos y de los procesos de contratación pública involucrados.

Obras viales en Córdoba y Buenos Aires

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas intervino en la causa en la que se investigó irregularidades llevadas a cabo por funcionarios de la Dirección Nacional de

5. Clarín. (25 de marzo de 2025). Caso Securitas: después del ex senador Kueider, la Justicia avanza sobre el actual titular del RENAPER. https://www.clarin.com/politica/caso-securitas-despues-ex-senador-kueider-justicia-avanza-actual-titular-renaper_0_UlDe58HOcy.html.

Vialidad, en connivencia con los privados a los que se les había adjudicado obras de construcción de Rutas Nacionales en las provincias de Córdoba y Buenos Aires. En tanto se determinó que dos de los imputados recibieron diversos pagos en concepto de retorno por el aporte realizado, provenientes de supuestas contrataciones realizadas en favor de la empresa contratista.

Tras solicitar las medidas de prueba y disciplinarias sugeridas por la PIA, la Fiscalía interviniente requirió la elevación de la causa a juicio, por considerar probados los extremos fácticos alegados y acusó a los funcionarios y privados involucrados como responsables de los delitos de administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública, cohecho pasivo y falsedad ideológica.

En el marco de esas actuaciones, conjuntamente con el Fiscal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, interpuso un recurso de casación contra la resolución dictada por la Sala II de dicho tribunal, mediante la cual se revocaron los procesamiento de las empresas Luis Losi S.A. y Lemiro Pablo Pietroboni S.A. y se dispuso su sobreseimiento, a los efectos de sostener que resultaba de aplicación la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en el entendimiento que las entregas dinerarias acordadas resultaban ser parte de los hechos típicamente relevantes a la hora de la configuración del delito, las cuales habían sido efectuadas una vez entrada en vigencia la citada Ley 27.401.

Sin perjuicio de ello, la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal no convalidó el argumento del MPF. En consecuencia, el Tribunal rechazó el recurso interpuesto y confirmó el sobreseimiento de las empresas al considerar que el hecho ocurrió con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 27.401, que establece el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas, por lo que no correspondía continuar el proceso respecto de las empresas.

Potenciar trabajo

La PIA formuló una denuncia ante la Justicia Federal de Tucumán en relación con presuntos desvíos de fondos públicos nacionales en el marco del programa “Potenciar Trabajo” creado por Resolución 121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, se denunció la posible existencia de maniobras de coacción sobre personas beneficiarias del programa, quienes habrían sido obligadas a realizar tareas en obras de mejora barrial ejecutadas por una cooperativa, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad.

Valijas

La PIA intervino en el análisis de los hechos vinculados con el ingreso, permanencia y egreso de un vuelo respecto del cual se detectaron presuntas irregularidades en los controles aeroportuarios y aduaneros, con posible participación de funcionarios públicos.⁶

En ese marco, y en coordinación con la **Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 4** se suscribió un dictamen conjunto mediante el cual se puso a disposición de la autoridad judicial interviniente la prueba recabada en el expediente PIA 158/25, vinculado al expediente judicial CPE 167/2025, caratulado “N.N. s/ Infracción Ley 22.415”, conforme las competencias previstas en la Ley 27.148, en cumplimiento del principio de unidad de actuación del Ministerio Público Fiscal y de lo dispuesto en el artículo 198 del CPPN.

Asimismo, se continúa la intervención en ejercicio de las competencias disciplinarias propias, mediante el seguimiento de las actuaciones administrativas tramitadas ante la ARCA vinculadas al caso.

Hidrovia

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) emitió un dictamen en el que se analizaron diversas irregularidades advertidas en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/2024⁷, el cual fue remitido a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación que tiene por objeto la concesión de obra pública por peaje para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de señalización, y tareas de dragado, redragado y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal (VNT) – Hidrovía.

La procuraduría advirtió serias irregularidades en el procedimiento licitatorio, especialmente en la redacción de los pliegos, así como en la autorización del llamado, la conformación de la comisión evaluadora y los criterios de evaluación de ofertas.

De este modo, concluyó que tales deficiencias podrían derivar en un procedimiento y eventual adjudicación pasibles de reproches administrativos y/o penales. Con posterioridad, el proceso licitatorio fue dejado sin efecto.

6. Clarín. (11 de marzo de 2026). Revelan que 10 valijas de un vuelo privado ingresaron al país sin ser controladas. https://www.clarin.com/politica/revelan-10-valijas-vuelo-privado-ingreso-pais-controladas_0_WxU7kbUEXI.html.

7. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (12 de febrero de 2025). La Procuraduría de Investigaciones Administrativas advirtió irregularidades en el procedimiento licitatorio de la Hidrovía. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/la-procuraduria-de-investigaciones-administrativas-advirtio-irregularidades-en-el-procedimiento-licitatorio-de-la-hidrovia/>.

Contrataciones públicas

La PIA prestó asistencia en una causa penal radicada ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 7, cuyo objeto procesal está constituido por un total de 167 contrataciones públicas, celebradas entre los años 2013 y 2016 en el ámbito del Distrito Primero de la Dirección Nacional de Vialidad: De ellas, 97 tramitaron bajo la modalidad de contratación directa y 70 como licitaciones privadas.

Dichas contrataciones presentaron numerosas irregularidades, como, por ejemplo: los presupuestos estimativos, las invitaciones y ofertas correspondientes a proveedores -distintos a los adjudicados- resultaron ser falsificadas.

Entre los numerosos proveedores víctimas de falsificación, se encuentran incluso algunas empresas inexistentes o inactivas, y otras que se dedicaban a rubros diferentes al que aparecen ofertando o bien, no se encontraban inscriptas como proveedores del Estado. En ocasiones, incluso los propios adjudicatarios desconocieron la documentación presentada, lo cual, sin embargo, no fue óbice para que se procediera a la facturación de la prestación y recepción del pago.

En este contexto, la PIA asumió la responsabilidad de elaborar en su totalidad el ofrecimiento de prueba presentado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nro. 7.

Dicha tarea implicó el examen integral de las constancias probatorias reunidas a lo largo de la instrucción, su análisis pormenorizado en función de los hechos objeto de acusación, la selección y sistematización de los elementos de prueba pertinentes, así como su adecuada organización y presentación de cara a la celebración del debate oral. Tal trabajo, fue confirmado y admitido de forma íntegra por la Fiscalía requirente.

YCRT- Yacimientos Carboníferos Río Turbio

La PIA colabora en el marco de tres causas conexas que tramitan por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de esta ciudad, asistiendo al representante del Ministerio Público Fiscal en esa instancia. En el marco de los casos señalados, se investigan:

1. Una maniobra defraudatoria, con comienzo de ejecución el 14 de enero de 2008 -fecha en que se suscribió el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Tecnológica Nacional y YCRT- , que consistió en la obtención de fondos del Estado Nacional; puntualmente, del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MINPLAN) y del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río

Gallegos de la Provincia de Santa Cruz (YCRT), y su manejo a través de la Facultad Regional Santa Cruz (FRSC) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y de la Fundación Facultad Regional Santa Cruz (Fundación FRSC).

2. Maniobras defraudatorias llevadas a cabo en los procesos de contratación para la provisión de una torre de comunicación de 36 metros y la adquisición de un servicio de monitoreo; ambos, para la Central Termoeléctrica Río Turbio, por parte de funcionarios públicos de Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con la participación de diversos integrantes de las empresas intervinientes en ambos procesos.

En ese sentido, los funcionarios públicos con competencia funcional para formular la voluntad negocial del Estado (YCRT) habrían infringido deliberadamente la normativa vigente en materia de contrataciones con el propósito de fraguar ambos procesos a fin de que las empresas INTEPLA S.R.L. y AMERICOM S.A. resulten adjudicatarias. La maniobra descrita ocasionó un perjuicio patrimonial para el Estado.

3. La conducta de funcionarios de YCRT que, soslayando las formalidades respecto de las contrataciones establecidas en el Proceso General de Compras (PGC) aprobado internamente mediante Res. B-1 31/08 (modificado por Res. B-1 05/11 y Res. B-1 02/14 y 03/14), como, asimismo, los principios y reglas que se derivan del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional (aprobado por decreto 1023/01 y su reglamentación por decreto 893/12), se interesaron directamente en:
a). - las operaciones realizadas entre los años 2014 y 2015 con la sociedad “QUINTA PATA SRL”, y; b).- las operaciones celebradas entre los años 2013 y 2014 con la sociedad “BODEGA DEL DESIERTO S.A.”, favoreciendo a las mencionadas firmas con prestaciones pecuniarias.

BNA - Retiros anticipados

El objeto de la asistencia solicitada a la PIA consistió en la realización de un estudio de su especialidad, vinculado con el “Programa de Retiros Anticipados a la Jubilación Ordinaria”, desarrollado en el ámbito del Banco de la Nación Argentina (BNA), que culminó con la celebración de 559 contratos de mutuo durante los años 2017/2019.

La causa penal tiene su génesis en un Informe de la SIGEN del que se deriva que 515 agentes adhirieron al “Programa de Retiro Anticipado a la Jubilación Ordinaria” instrumentado durante el período 2017/2018, lo que representó, al 30/06/20, una erogación total para el BNA de \$1.946.414.701 en concepto de gratificaciones de pago único, mensualidades y cobertura médica de obra social.

Durante el período 2018/2019 se implementó un segundo programa de retiros, destinado exclusivamente a los empleados ex combatientes de Malvinas, que resultó en el retiro anticipado de otros 44 agentes. En este caso, la suma abonada al 30/06/20 ascendió a \$208.582.962.

En este contexto, la colaboración prestada a la Fiscalía Criminal y Correccional Federal nro. 5, se materializó en el análisis de los legajos de 515 beneficiarios de los retiros anticipados, con exclusión de aquellos correspondientes a ex combatientes, que contaban con un programa diferente y respecto de los cuales, el Banco Nación informó -luego de su revisión individual – la inexistencia de irregularidades en su otorgamiento.

Esta labor permitió la detección de nuevos retiros anticipados que exhibían variadas anomalías, según el resultado de su análisis por parte de la PIA.

Del análisis de las actuaciones y, en algunos casos, de los legajos individuales, se detectaron irregularidades en el otorgamiento de beneficios, en contradicción con la Resolución HD 3252/17 y la Ley 22.016.

Asimismo, se verificaron deficiencias en los controles internos y decisiones que, por su configuración, implicarían un favorecimiento indebido a agentes específicos.

En función de ello, la PIA objetó formalmente los acuerdos celebrados por considerar que habían sido dictados apartándose del régimen vigente.

Causa Marcelo Bailaque

Durante 2025, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas intervino en actuaciones vinculadas a la conducta del exjuez federal Marcelo Bailaque⁸, en el marco de investigaciones orientadas a analizar eventuales irregularidades en el ejercicio de la función pública en una maniobra que, a su vez, involucra a las entonces más altas esferas regionales del ARCA. La PIA realizó un análisis de antecedentes y actuaciones administrativas relevantes, produjo dictámenes destinados a contribuir con el esclarecimiento de los hechos y la eventual determinación de responsabilidades, en el ámbito de sus competencias legales, y fue parte de la acusación en la etapa de juicio. Actualmente, el exjuez federal de Rosario Marcelo Bailaque se encuentra en prisión domiciliaria, imputado por distintos delitos y hechos de corrupción -junto a su esposa-, como coautores del delito de lavado de activos,

8. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (11 de marzo de 2026). Rosario: dispusieron la prisión domiciliaria para el juez Marcelo Bailaque. <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-dispusieron-la-prision-domiciliaria-para-el-juez-marcelo-bailaque/>

en relación con la adquisición de un lote en un barrio cerrado de la localidad de Funes, a 20 kilómetros de Rosario, por un valor de 70.000 dólares.

También, en el marco de esta investigación, la PIA en forma conjunta con la Sede Fiscal Descentralizada de Reconquista y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), obtuvo el procesamiento del exdirectivo de la AFIP (actual ARCA) Carlos Vaudagna —también procesado en otra causa por lavado de activos agravado— y del exsindico de la agroexportadora Vicentín, Omar Scarel.

Ambos se encuentran acusados de haber intervenido en maniobras destinadas a encubrir la apropiación indebida de reintegros del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un monto superior a \$143.000.000, y fueron procesados como coautores del delito de encubrimiento por favorecimiento personal, agravado por la gravedad del delito precedente. En tanto, como medida cautelar, el Juzgado Federal de Reconquista dispuso el embargo de bienes por hasta \$700.000.000 respecto de Vaudagna y por hasta \$200.000.000 respecto de Scarel.

A lo largo de estas investigaciones la PIA trabajó de manera coordinada con la delegación regional de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC); la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) región NEA; la Oficina de Litigio Oral Estratégico del Área de Investigación y Litigios de Casos Complejos de la Unidad Fiscal Rosario. Además, en las diversas audiencias celebradas en el marco de la investigación participaron el fiscal general interino con funciones de coordinación del Distrito Rosario, Javier Matías Arzubi Calvo; los fiscales titulares de la PROCUNAR, Diego Iglesias; de la PROCELAC, Diego Velasco; y el fiscal nacional de investigaciones administrativas y titular de la PIA, Sergio Rodríguez.

Ingreso no autorizado de telefonía en el Servicio Penitenciario Federal

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), en forma conjunta con la Unidad Fiscal Rosario y la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR), solicitó la declaración indagatoria de funcionarios que habrían ocupado los máximos cargos dentro de la estructura jerárquica de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal durante el período 2020–2023.⁹

La medida fue requerida en el marco de una causa iniciada por la presunta connivencia de personal del Servicio Penitenciario Federal en el ingreso y la tenencia de teléfonos

9. Uno Santa Fe. (2024, 11 de junio). Indagan a exdirectora del Servicio Penitenciario Federal por favorecer el ingreso de celulares a prisión. <https://www.unosantafe.com.ar/santa-fe/indagan-exdirectora-del-servicio-penitenciario-federal-favorecer-el-ingreso-celulares-prision-n10215013.html>

celulares, a través de los cuales se habría continuado desarrollando actividad criminal desde el interior de los establecimientos penitenciarios.

Coimas por otorgar beneficios a personas detenidas

La Procuraduría de Investigaciones Administrativas asistió a la Unidad Fiscal Rosario en una causa en la que se investiga la conducta de personal policial de la División Unidad Operativa de Investigaciones Especiales de Rosario de la Policía Federal Argentina.

La investigación se vincula con la presunta recepción de dinero por parte del subcomisario a cargo de la dependencia a familiares y allegados de las personas alojadas en la Unidad Operativa Federal Rosario (DUOF), en su mayoría detenidas por delitos vinculados al narcotráfico.

A cambio de las dádivas, personal policial otorgaba una serie de beneficios indebido, tales como el ingreso de teléfonos celulares lo que habría posibilitado la continuidad de actividades delictivas desde el interior del establecimiento.

El caso no solo expone una trama de corrupción, sino que evidencia el colapso de las condiciones de detención que facilitan estas prácticas.

Lesía humanidad

A partir de una intervención solicitada por la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado, [la Procuraduría de Investigaciones Administrativas](#)¹⁰ instó a los organismos competentes a disponer la baja de agentes que cuentan con condena firme por crímenes de lesa humanidad, vinculados al circuito represivo de la ESMA durante la última dictadura cívico-militar.

10. Perfil. (1 de febrero de 2025). Las causas de los militares dados de baja por crímenes en la dictadura. <https://www.perfil.com/noticias/politica/las-causas-de-los-militares-dados-de-baja-por-crimes-en-la-dictadura.phtml>

VII. Sistema acusatorio

A partir de la implementación gradual del sistema acusatorio en las distintas jurisdicciones del país, **la Procuraduría de Investigaciones Administrativas ha intervenido de manera activa junto a las fiscalías**, tanto en la etapa investigativa como en el desarrollo de audiencias.

En ese marco, la PIA participó, junto a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC), la Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR) y el Área de Casos Complejos de la Unidad Fiscal de Rosario¹¹, en una serie de procedimientos ordenados por el juez de garantías a solicitud del Ministerio Público Fiscal. **Una de estas causas tuvo origen en el análisis del contenido del teléfono celular de Carlos Vaudagna, exdirector regional de la Dirección Regional Rosario de la AFIP**, quien, junto con el empresario financiero Fernando Whpei, fue incorporado al proceso en calidad de imputado colaborador, circunstancia que permitió avanzar significativamente en la investigación.

Asimismo, la PIA colaboró con la Unidad Fiscal Jujuy en una causa iniciada contra seis funcionarios por fraude contra la administración pública¹², derivado de la conformación y utilización de documentos públicos falsos en el marco de actuaciones administrativas tramitadas por distintas áreas del Ministerio de Educación de esa provincia, vinculadas a la construcción de la Escuela Secundaria N° 57 de Caspalá. Como resultado de estas maniobras, se ocasionó un perjuicio superior a los \$43.000.000 al Estado Nacional, que había aportado los fondos para obras que fueron iniciadas, pero no concluidas, debido a que el sitio previsto para la edificación resultó ser un yacimiento arqueológico.

Por otra parte, **integrantes de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas participaron del “Programa Nacional de Formación en el Código Procesal Penal Federal”, organizado por la UNISA de la Procuración General de la Nación**, en el marco del Programa de Capacitación para la Implementación del Sistema Acusatorio Federal.

11. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (1 de noviembre de 2024). Rosario: formalizaron en una audiencia multipropósito una investigación contra un juez federal y otros imputados en tres casos complejos. <https://www.fiscales.gob.ar/criminalidad-economica/rosario-formalizaron-en-una-audiencia-multiproposito-una-investigacion-contra-un-juez-federal-y-otros-imputados-en-tres-casos-complejos/>

12. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (10 de enero de 2025). Jujuy: imputan a funcionarios y funcionarias por fraude a la administración pública por la construcción de una escuela sobre un yacimiento arqueológico en Caspalá. <https://www.fiscales.gob.ar/fiscalias/ujuy-imputan-a-funcionarios-y-funcionarias-por-fraude-a-la-administracion-publica-por-la-construccion-de-una-escuela-sobre-un-yacimiento-arqueologico-en-caspala/>

VIII. Cooperación internacional

La transnacionalización del crimen organizado y de la corrupción obliga a reforzar las estrategias de cooperación internacional. En la práctica, este tipo de colaboración presenta dificultades frecuentes, como demoras en las respuestas, la exigencia de canalizar los pedidos exclusivamente por vías formales o la invocación de normas de derecho interno que terminan obstaculizando el cumplimiento de los requerimientos.

Aun así, se consolidaron experiencias positivas de articulación. En particular, se destaca el trabajo conjunto entre las fiscalías especializadas en corrupción de los Ministerios Públicos que integran la AIAMP, a través de la Red de Fiscales contra la Corrupción, en la que la PIA actúa como punto focal. También resultó relevante la articulación con las demás redes especializadas de la AIAMP y, en el ámbito del MPF, el trabajo coordinado con la DIGCRI, orientado a fortalecer la cooperación interinstitucional y el uso de distintos mecanismos de colaboración internacional.

En el marco de las investigaciones desarrolladas por la PIA, durante el año se remitieron 14 solicitudes de asistencia jurídica internacional (SAJ) a Francia, Rusia, Turquía, Italia, China y Estados Unidos, así como a países miembros de la AIAMP, entre ellos Venezuela, Uruguay, Cuba, Bolivia, España, Panamá, Brasil y Ecuador. Paralelamente, se continuó profundizando la cooperación interinstitucional con estos países y se mantuvo la fluidez alcanzada con Chile y Paraguay, con los cuales se lograron tramitar tres solicitudes sin necesidad de recurrir a la autoridad central. Asimismo, se realizaron solicitudes al MPF de Perú mediante correo electrónico.

En este contexto, la PIA colabora con la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 en una causa en la que se investiga la sustracción de importantes sumas de dinero del Fondo Rotatorio de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, correspondiente a los años 2013 a 2015. La operatoria investigada habría consistido en la utilización de la figura de “gastos eventuales”, prevista normativamente, para obtener adelantos de fondos en el marco de viajes presidenciales al exterior. Posteriormente, se confeccionaban expedientes de rendición de gastos con facturación apócrifa y/o por montos superiores a los efectivamente emitidos.

A partir de la delegación parcial de la instrucción en el MPF, la PIA gestionó, por los canales legales correspondientes, la obtención de documentación de proveedores radicados en el exterior, con el objetivo de acreditar los hechos investigados. Para ello, se recurrió tanto a mecanismos formales de cooperación internacional como a la cooperación interinstitucional, con especial énfasis en la red AIAMP. La documentación recibida fue

procesada y analizada por la PIA, que elevó el material y las conclusiones obtenidas a la fiscalía interviniente. Este trabajo permitió que el MPF solicitara la ampliación de las declaraciones indagatorias de los funcionarios involucrados, medida que fue convalidada por el magistrado actuante.

Asimismo, se continuó gestionando el ingreso de la PIA a la Red GlobE, conforme el aval otorgado por el Procurador General de la Nación.

Por otra parte, **la PIA participó del VIII Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción, realizado en Brasilia, del que participaron 21 representantes de ministerios públicos fiscales de Iberoamérica**.¹³ El encuentro fue organizado por el Ministerio Público Federal de Brasil, con el apoyo de UNODC y del programa CRIMJUST. Como resultado del trabajo conjunto, se aprobó en el ámbito de la AIAMP la Guía de Cooperación Internacional Penal en la Investigación y Juzgamiento de Delitos de Corrupción.

En la misma línea, **la PIA y la UNODC organizaron el taller “Entrenamiento sobre la investigación de la corrupción y los flujos financieros ilícitos vinculados a la contratación pública”**,¹⁴ orientado a fortalecer las capacidades de autoridades nacionales de la Argentina y de la región en materia de transparencia e integridad en las contrataciones públicas. La jornada se llevó adelante en la sede del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA); contó con la participación de integrantes de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Oficina Anticorrupción, la Oficina Nacional de Contrataciones, la Procuración del Tesoro de la Nación y la Policía Federal Argentina.

13. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (23 de octubre de 2024). La Procuraduría de Investigaciones Administrativas participó del VIII Encuentro de la Red Iberoamericana de Fiscales contra la Corrupción. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/la-procuraduria-de-investigaciones-administrativas-participo-del-viii-encuentro-de-la-red-iberoamericana-de-fiscales-contra-la-corrupcion/>

14. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (4 de noviembre de 2024). Comenzó un taller sobre investigación de la corrupción y flujos financieros ilícitos vinculados a la contratación pública. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/comenzo-un-taller-sobre-investigacion-de-la-corrupcion-y-flujos-financieros-ilicitos-vinculados-a-la-contratacion-publica/>



(de izquierda a derecha) El asesor nacional anticorrupción de la UNODC, Juan Martín Ortiz Gómez; del fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, Sergio Rodríguez; el comisario mayor Pablo Bruni de la PFA; y el rector del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, comisario mayor retirado Rodolfo Gutiérrez. – Foto: Matías Pellón / Fiscales.gob.ar

También, organizaron en la Procuración General de la Nación, la jornada **“Diálogo técnico sobre la detección e investigación de hechos de corrupción en la contratación pública”**,¹⁵ con el objetivo de fortalecer las capacidades de autoridades nacionales de Argentina sobre transparencia e integridad en las contrataciones públicas.

15. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (6 de noviembre de 2024). El procurador Casal, fiscales federales y especialistas participaron de un debate técnico sobre detección e investigación de la corrupción en la contratación pública. <https://www.fiscales.gob.ar/procuracion-general/el-procurador-casal-fiscales-federales-y-especialistas-participaron-de-un-debate-tecnico-sobre-deteccion-e-investigacion-de-la-corrupcion-en-la-contratacion-publica/>



El encuentro se desarrolló en el auditorio de la sede de la Procuración General de la Nación y estuvo destinado a fiscales federales, dependencias especializadas de la PGN, e integrantes del MPF. Foto: Matías Pellón / Fiscales.gob.ar



El procurador general de la Nación interino, Eduardo Casal junto a los asistentes a la jornada de “Diálogo técnico sobre la detección e investigación de hechos de corrupción en la contratación pública”. Foto: Matías Pellón / Fiscales.gob.ar

Asimismo, el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas participó del Encuentro Internacional “Contrarrestando los ilícitos y la corrupción venezolana”, organizado por Poder Ciudadano, Transparencia Internacional y Transparencia Venezuela, entre otras organizaciones de la sociedad civil, donde expuso en un panel sobre procesos complejos y sus denuncias a nivel internacional.

Además, entre el 29 y el 31 de julio de 2025 el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas participó de la Conferencia Regional para Acelerar la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Sudamérica y México. El evento reunió a autoridades y especialistas en la materia de diez países. El titular PIA expuso sobre la detección, investigación y enjuiciamiento de la corrupción, delitos económicos y lavado de activos.



Conferencia Regional para Acelerar la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Sudamérica y México. Foto: gentileza de la UNODC

Finalmente, el FNIA participó de la Conferencia Regional para Acelerar la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en Sudamérica y México, y fue designado por el Procurador General de la Nación para integrar, en carácter de asesor y en representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la delegación argentina en el 11.º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (COSP-11),¹⁶ realizado del 15 al 19 de diciembre en Doha, Qatar.

16. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (14 de diciembre de 2023). La Procuraduría de Investigaciones Administrativas continúa representando al MPF en la conferencia de la ONU contra la corrupción. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/la-procuraduria-de-investigaciones-administrativas-continua-representando-al-mpf-en-la-conferencia-de-la-onu-contra-la-corrupcion/>



El titular de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA), el fiscal nacional Sergio Rodríguez, expuso en el evento especial “Abordar las amenazas emergentes de la corrupción y el crimen organizado». Foto gentileza



(De izquierda a derecha) Pablo Alonso, Secretario de Embajada de la Dirección de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; el embajador de la República Argentina en el Estado de Qatar, Guillermo Luis Nicolás; y el titular de la PIA, el Fiscal Nacional, Sergio Rodríguez. Foto: gentileza de la organización

IX. Interacción local

En el marco del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, y conforme a lo establecido en su estatuto, se realizaron tres asambleas ordinarias en las provincias de Chubut, Jujuy¹⁷ y Tierra del Fuego¹⁸. Asimismo, en el último encuentro en Ushuaia, se conmemoró el 20° Aniversario de la creación del Foro.



Primera reunión anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción se hizo en la provincia de Chubut. Foto: Oficina Anticorrupción de Chubut

Además, el Fiscal Nacional participó del conversatorio **“El fortalecimiento de la integridad pública”, organizado por la SIGEN**¹⁹, del que formaron parte representantes de organismos de control, del Poder Ejecutivo Nacional, del Ministerio Público Fiscal y de la comunidad diplomática. El encuentro tuvo como eje el análisis de políticas orientadas a fortalecer la integridad en la administración pública.

17. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (23 de mayo de 2024). El Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción realizó su segunda reunión anual en Jujuy. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/el-foro-permanente-de-fiscalias-de-investigaciones-administrativas-y-oficinas-anticorrupcion-realizo-su-segunda-reunion-anual-en-jujuy/>

18. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (24 de octubre de 2024). El Foro de Fiscalías y Oficinas Anticorrupción realiza su asamblea en Tierra del Fuego en el marco de su 20° aniversario. <https://www.fiscales.gob.ar/corrupcion/el-foro-de-fiscalias-y-oficinas-anticorrupcion-realiza-su-asamblea-en-tierra-del-fuego-en-el-marco-de-su-20-aniversario/>

19. Ministerio Público Fiscal de la Nación. (6 de noviembre de 2024). Representantes de organismos de control y justicia participaron de un debate sobre integridad pública. <https://www.mpf.gob.ar/pia/representantes-de-organismos-de-control-y-justicia-participaron-de-un-debate-sobre-integridad-publica/>



(De izquierda a derecha) Hebe Cereseto, responsable del Área de Integridad de SIGEN; el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas, Sergio Rodríguez; el Síndico General de la Nación, Alejandro Díaz; el titular de la Oficina Anticorrupción, Alejandro Melik; la titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Beatriz de Anchorena; el Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal, Raúl Pleé.

X. Capacitaciones

Desde la UI se realiza una oferta de capacitación que contempla cursos cortos ofrecidos por instituciones públicas y privadas en materias afines a su especialidad. Dicha oferta se publicita en carteleras y en el NOTIPIA, un boletín quincenal de novedades elaborado por la Unidad con las noticias de diversos medios de comunicación donde se menciona la labor de la PIA, jurisprudencia y normativa actualizada. Además, se difunden todos aquellos cursos, jornadas y/o congresos a los que la PIA es invitada o de los que se toma conocimiento por otros medios. Así, durante 2025 se difundieron **29** eventos de este tipo.

La UI también recopila y divulga el material que comparten integrantes de la PIA que se hayan capacitado en alguna cuestión que resulte relevante. Así, se compartió el material del curso MPF “El lavado de activos mediante activos virtuales” y del curso “La litigación oral en los sistemas acusatorios”, entre otros.

Por lo demás, dado el amplio repositorio de dictámenes con que cuenta y la Biblioteca Virtual, la PIA gestiona esta información a nivel interno y colabora con otras dependencias en la búsqueda de jurisprudencia, normativa y dictámenes relativos a la temática en la que se especializa.

A nivel institucional, nos hemos vinculado con diversos organismos buscando profundizar los lazos de cooperación y el intercambio académico. En este sentido, la PIA integra desde su constitución el Foro Federal de Institutos de Capacitación en Abogacía Pública, al que fue convocada por la ECAE, con el objeto de aunar esfuerzos para una mayor y mejor capacitación profesional en la gestión y defensa de los intereses del Estado.

XI. Corrupción y género

En el período informado ingresaron **39 casos vinculados a delitos de género**, cuyo desglose por tipo de trámite y estado es el siguiente: 32 sumarios administrativos en seguimiento, de los cuales 30 fueron archivados y 2 se encuentran en análisis en la UADT; 6 informaciones sumarias que fueron archivadas; y 1 causa penal cuyo trámite fue monitoreado y que finalmente también resultó archivada. Asimismo, en el ámbito del DIL continúan en trámite 6 expedientes, de los cuales 4 se iniciaron a partir de pedidos de colaboración formulados por fiscalías o dependencias especializadas (UFEM), 1 corresponde a una colaboración de oficio y 1 se originó en una comunicación de información sumaria.

En materia de capacitación, se reeditó de manera asincrónica el curso “Corrupción y género: perspectiva de género en los procesos judiciales administrativos”, en el marco del Programa de Capacitación de la Ley Micaela para el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, conjuntamente con la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y la Auditoría de Asuntos Internos de la Dirección de Control Policial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), se inició un taller de trabajo sobre la investigación de la violencia por razones de género en el ámbito de las actuaciones sumariales de dicha fuerza. La iniciativa tuvo por objetivo generar un espacio de formación e intercambio entre las tres áreas, orientado a fortalecer la investigación de los casos de violencia en el ámbito institucional y a mejorar la articulación entre los procedimientos administrativo-disciplinarios y el fuero judicial.

Asimismo, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas coordina, en el marco del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción (FIAs y OAs), el grupo de trabajo sobre corrupción y género, abocado a la corrupción asociada a la trata y, desde 2023, a los delitos vinculados con la sextorsión y la corrupción. En este espacio participan distintas jurisdicciones del país, junto con las organizaciones Poder Ciudadano y la Unión Argentina de Proveedores del Estado.

Finalmente, durante 2025 se realizaron cuatro talleres de análisis de casos con las jurisdicciones integrantes del grupo, orientados a examinar las distintas modalidades de intervención y las características de los hechos investigados. Además, se elaboró un borrador de documento de sistematización del trabajo desarrollado por las oficinas, que incorpora la problemática de la corrupción sexual y la sextorsión en sus ámbitos de actuación y formula recomendaciones para integrar las perspectivas de género y de integridad pública en el abordaje de este fenómeno.

Tipo de trámite	Cantidad
Sumarios administrativos	32
Informaciones sumarias	6
Causas penales monitoreadas	1
Total	39

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar